JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo para la efectividad de la garantía Real

No. 110014003032**2020**0**0709**00.

Atendiendo la anterior solicitud elevada por la señora apoderada judicial de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado

RESUELVE:

1.- DAR POR TERMINADO el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido por **Titularizadora Colombiana S. A. Hitos**, contra **Henry Armando Achury Pinzón**, por REESTRUCTURACIÓN DE LAS OBLIGACIONES COBRADAS

2.- DECRETAR el desembargo de los bienes embargados dentro del presente proceso.

3.- ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción, a favor y costa de la parte actora, con la constancia de que la obligación CONTINUA VIGENTE.

4.- ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No.104, hoy 27 de agosto de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

MAG

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd68418124fc6b92fefff26845780e3062bb4494d76802aa96b89c84bdb3e2ad
Documento generado en 26/08/2021 11:39:39 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MAG